



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C. veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2021-00586-00
CUADERNO: 1-DIGITAL

Teniendo en cuenta el informe secretarial, y el estado de las diligencias se dispone:

En conocimiento de los interesados la respuesta de la DIAN, que obra bajo el radicado 24.1 del expediente virtual, mediante la cual, da vía libre para continuar con el presente trámite.

Frente a la renuncia del poder presentada por la apoderada de la señora ANGELA MARÍA CABEZAS RAMÍREZ, y como quiera que se dio estricto cumplimiento a lo ordenado en el artículo 76 del C.G. del P. inciso 4, el Juzgado acepta la renuncia que hace la Dra. LAURA MARCELA CHARRY CAMARGO al poder que le fuera conferido.

No se hace necesaria la comunicación de la presente decisión al poderdante, como quiera que allegó la comunicación remitida a la poderdante, como consta en los archivos adjuntos.

Se requiere a la demandante para que otorgue nuevamente poder a un apoderado de confianza, a fin de que la represente en el proceso que nos ocupa.

Se REQUIERE a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en los incisos 7º y 8º y 9º del auto de fecha 2 de mayo de 2022.

Cumplido lo anterior se continuará con el respectivo trámite.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 025

HOY: 22 de febrero de 2024

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

